

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de todos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>		FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> PROCESO PRECONTRATCUAL	<b>RESPONSABLE:</b> OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

## COMUNICACIÓN INTERNA

**DE:** **Dr. GIOVANNY FRAGOZO BAQUERO**  
**Coordinador Médico**

**PARA:** **Dr. JOSE JAVIER FUENTES CALDERON**  
**Gerente, E.S.E. HSTV**

**ASUNTO:** **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

**FECHA:** **28 de abril de 2026**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, dentro de su planta de personal, cuenta con el siguiente plan de cargos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	MODALIDAD	No. CARGOS	DE
GERENTE	ADMINISTRATIVO	1	
SECRETARIA	ADMINISTRATIVO	2	
CONTROL INTERNO	ADMINISTRATIVO	1	
TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA ADTIVA	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1	
TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2	
TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR DE INFM.AREA SALUD	ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR DE SERV. GENERALES	ADMINISTRATIVO	2	
MEDICO GENERAL	ASISTENCIAL	1	

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de todos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>		FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATUAL</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION</b>	PAGINA: 1 de 1
ODONTOLOGO	ASISTENCIAL	1	
AUX. AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1	
TECNICO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1	
PROF. UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1	

Dentro del personal arriba descrito no existe personal suficiente en el área asistencial para la atención de los usuarios y/o pacientes que diariamente acuden a este centro asistencial, en el área de PAI de la E.S.E., de acuerdo a la normatividad vigente.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Las acciones que desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico: "implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del territorio nacional", este objetivo está directamente relacionado con la meta alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar.

La Resolución 3280 de 2018, tiene en cuenta la gestión de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, dentro del cual encontramos el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, buscando generar entornos como escenarios de transformación social con la parte educativa que corresponde a escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados, que permitan la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida, que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente.

Dentro del personal arriba descrito el personal auxiliar de enfermería es insuficiente para realizar las actividades del PAI, por lo anterior se hace necesaria la contratación de una (1) Auxiliar de Enfermería con experiencia relacionada, que se encargue de:

- Ejecutar las actividades de vacunación extramural, urbano y rural mediante la micro planeación de acuerdo a la agenda programática, elaborada por la jefe de Enfermería de la E.S.E.
- Identificar la población a vacunar de acuerdo al ciclo de vida y aplicando las estrategias que indica el programa.

	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>		FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATUAL</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION</b>	PAGINA: 1 de 1

- Interrogar a la madre o cuidador del niño sobre los antecedentes vacúnales y la inasistencia a la cita de vacunación.
- Aprovechar todas las oportunidades para la captación y vacunación de la población en los diferentes escenarios.
- Aplicar los procedimientos y técnicas de vacunación para cada uno de los biológicos y dar cumplimiento a los lineamientos de política de frascos abiertos y vacunación segura.
- Recibir diariamente en el programa de vacunación los biológicos, jeringas, registros y carnet, en su formato debidamente firmado al recibirlos y al entregarlos.
- Asegurar el manejo correcto de la cadena de frío entre 2°C y 8°C en el refrigerador o termo.
- Proteger los frascos que contienen los biológicos de los rayos directos del sol.
- Educar al cuidador o padre de familia sobre: tipo de vacuna, enfermedades de las que protege, el procedimiento de aplicación y administración, posibles eventos post-vacúnales esperados y su manejo e importancia de cumplir las citas de vacunación y el autocuidado del carnet de vacunación.
- Registrar la dosis aplicada en el carné con letra legible, sin tachones y enmendaduras.
- Eliminar las jeringas, agujas y vacunas según norma de acuerdo a los parámetros de Bioseguridad.
- Identificar las novedades: residentes nuevos, los que se trasladan (mudan), cuando el cuidador del niño haga cambio de número de celular y notificarlo al supervisor para que registren la novedad en la base de datos del seguimiento niño para mantener actualizados los datos de residencia de los usuarios.
- Al realizar la visita de vacunación y no encuentre adulto que suministre información o la casa esté cerrada, debe volver hasta convertirla en casa efectiva.
- Diariamente generar el proceso de lavado de termo posterior a la jornada laboral.
- Al finalizar la jornada, debe revisar los registros de dosis aplicadas durante el día con el supervisor, para generar procesos de calidad de la misma.
- Portar el uniforme de manera impecable y diariamente utilizando los elementos de protección personal (EPP).
- Vacunar contra la fiebre amarilla a toda la población susceptible de 1 a 59 años de edad, cumpliendo con toda la normatividad del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y metas establecidas.
- Organizar fichero de tarjeta de seguimiento, por día, por mes según asignación.
- Buscar e identificar susceptibles para Sarampión –Rubéola de 2 a 10 años.
- Responder por los soportes para facturación de toda la población vacunada del Régimen Contributivo y Población Pobre No Asegurado.
- Brindar Educación en Promoción y Prevención a toda la población, canalizando a los Programas que amerite.
- Realizar Censo de Población PAI en área urbana y rural.


 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de feches por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>		FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO PRECONTRATCUAL</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION</b>	PAGINA: 1 de 1

- Al momento de recibir los insumos del programa y firmar el movimiento de los mismos, estos pasan automáticamente hacer custodiados por usted, hasta devolverlos nuevamente al centro de salud los que serán recibidos por la enfermera en el formato de movimiento de insumos.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- Las demás actividades inherentes de la oficina de PAI de la ESE HSTV.

Por lo anterior, se concluye que existe la necesidad de contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA - ANOTADORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI (VACUNACION) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA.**", bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar todas esas actividades, con perfil idóneo y competente para fortalecer la parte asistencial de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicito su autorización, para que dentro de la órbita de mis competencias funcionales, pueda proceder adelantar los trámites administrativos necesarios y pertinentes, previos a todo proceso contractual, para que éste Centro Asistencial, como Empresa Social del Estado, pueda seguir prestando el servicio público esencial al que está obligado, cumpliendo así con una de las finalidades de este Estado Social de Derecho.

Atentamente,

  
**DR. GIOVANNY FRAGOZO BAQUERO**  
 Coordinador Médico